



ACTA Nº 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CONSTITUIDA PARA LA LICITACIÓN DEL CONTRATO QUE SE CITA.

<p><u>Presidenta (suplente):</u></p> <p>-D^a CARMEN MUÑOÍO MARCÉN, Jefa de Servicio de Sistemas Informáticos y Telecomunicaciones</p> <p><u>Vocales:</u></p> <p>Por la D. G. de Servicios Jurídicos: -D^a PALOMA SUERO CAVERO, Letrada de la Comunidad Autónoma de Aragón</p> <p>Por la Intervención General: -D^a MÓNICA CRISTELLYS BARRERA, Jefa de Sección de Fiscalización y Contabilidad.</p> <p><u>Secretaria:</u></p> <p>- D^a. MARIA TERESA ORCE SANCHO, Jefa de Negociado de Contratación y Gestión económica II</p>	<p>En Zaragoza, siendo las 09:30 horas del día 31 de agosto de 2023, se reúnen telemáticamente, en virtud del artículo 17 de la <u>Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público</u>, las personas relacionadas al margen, todas ellas integrantes de la Mesa de contratación convocada de conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 93 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, de uso estratégico de la contratación pública de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con la licitación del contrato de obras denominado Obras de mejora y transformación de la guardería Monsalud (Zaragoza) en escuela de educación infantil. Expediente: ECD_DGPE_2023_MR12 - CONMY 2023 1800000874.</p> <p>El orden del día a tratar es el que sigue: 1º.-Constitución de la Mesa.</p> <p>2º.-Verificación de la documentación administrativa requerida al licitador propuesto como adjudicatario</p>
--	---

1º.- Constitución de la Mesa.

La secretaria de la Mesa de contratación, mediante correo electrónico enviado en la fecha arriba indicada, expone a los miembros del órgano colegiado los asuntos a tratar en la sesión, indicando que la documentación necesaria para su desarrollo y de acuerdo con la Instrucción 3/2022 de la Intervención General, fue puesta a su disposición en el expediente electrónico **CSVKP5GOL27E11V0XFIL** al realizar la convocatoria de esta sesión.

Asimismo, manifiesta que la documentación aportada por el licitador propuesto como adjudicatario, fue recibida a través de la Plataforma de Contratación del Sector público dentro del plazo establecido.

A las 9:57 horas se da por constituida la Mesa de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, según designación del órgano de contratación realizada mediante Resolución de la Secretaria General Técnica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte de fecha 4 de julio de 2023.

De conformidad con el artículo 103 de la Ley 11/2023, de 30 de marzo, todos los miembros integrantes de la Mesa de contratación que asisten a la reunión manifiestan que no concurre en ellos ningún conflicto de interés que pueda comprometer su imparcialidad e independencia, y se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación, de forma inmediata, cualquier potencial conflicto



Programa financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional, por el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia y por la Unión Europea NextGenerationEU

de intereses que pueda producirse durante el desarrollo del procedimiento de adjudicación del contrato arriba indicado.

2º.- Verificación de la documentación administrativa requerida al licitador propuesto como adjudicatario.

La secretaria recibe los correos electrónicos de todos los miembros de la Mesa manifestando que han revisado la documentación aportada por el licitador propuesto como adjudicatario, **BLUEDEC, S.L.**, y detectando la falta de:

- Escritura de apoderamiento debidamente bastanteado por la Dirección General de Servicios Jurídicos de la Diputación General de Aragón a favor de D. Miguel Escrivá; no han presentado escritura de poder, y el bastanteo presentado está suscrito por la Asesoría Jurídica del Ayuntamiento de Zaragoza
- Documentación que acredite que la persona designada como **Responsable de Instalaciones** tiene la experiencia requerida y titulación oficial (título universitario o, en su defecto, certificado del Colegio Profesional correspondiente). En su currículum vitae no se indica la obra de edificación de nueva construcción o reforma/rehabilitación ejecutada de importe igual o superior a 400.000 €, IVA excluido, en la que haya actuado como responsable de instalaciones.
- Las personas designadas como **Jefe de Obra** y **Encargada de Obra** con dedicación al 100% en ambos casos, son las mismas que las designadas para la licitación **Obras de mejora y transformación de la guardería Aragón (Zaragoza) en escuela de educación infantil. Expediente: ECD_DGPE_2023_MR10 – CONMY 2023 1800000872**. Estas obras coinciden el período de ejecución por lo que deberán designar otras personas para estos cargos y para esta licitación que cumplan los requisitos indicados en el Anexo V del PCAP.
- La persona designada como responsable de seguridad y salud es la misma que la designada para la licitación **Obras de mejora y transformación de la guardería Aragón (Zaragoza) en escuela de educación infantil. Expediente: ECD_DGPE_2023_MR10 – CONMY 2023 1800000872**. Estas obras coinciden el período de ejecución por lo que deberán designar otra persona para este cargo y para esta licitación que cumpla los requisitos indicados en el Anexo XII del PCAP.

Los miembros de la Mesa de Contratación, adoptan, por unanimidad REQUERIR al licitador la subsanación de los defectos observados en la documentación presentada, dándole de plazo 3 días naturales para que aporte la documentación que se indica.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las once horas y treinta y nueve minutos del día treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, extendiéndose la presente acta, que, una vez leída, es aprobada por todos por unanimidad.

Firmado electrónicamente

LA PRESIDENTA
Carmen Muñío Marcén

LA SECRETARIA
María Teresa Orce Sancho